C.2404/0342/24/1.3
Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn.: Dra. María Victoria Arbeláez González
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales
atencionciudadano@invias.gov.co
Ciudad

Ref.: Contrato 1915 de 2024
Administración Vial Cauca - Grupo AMV 7 Lote 7
Modificación Garantía Única de Cumplimiento

Respetados Señores:

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos enviar la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales N.º 11-44-101227574, Anexo N.º 1 expedida el 7 de noviembre de 2024 por la Compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., mediante la cual la Compañía deja constancia y acepta la Orden de Inicio del 24 de junio de 2024 Contrato de la referencia.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos.

Cordialmente,

RESTREPO Y URIBE S.A.S.

FERNANDO CARO RIVERA
Firmado digitalmente por FERNANDO CARO RIVERA

FERNANDO CARO RIVERA
Representante Legal

Anexo: Lo anunciado en un (1) archivo en PDF.
Copia: Jorge Eduardo Medina Idrobo - INVIAS - Supervisor de Contrato - Dirección Territorial Cauca
jmedina@invias.gov.co

Elaboró: DRB/DCV